

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Málaga
Menciones	Mención en Intervención Psicosocial, Mención en Intervención Psicoeducativa, Mención en Psicología Clínica
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Psicología
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.1. Universidades y centros en los que se imparte.

Se han modificado los créditos máximos y mínimos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial con objeto de adecuarla a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

5. Descripción del Plan de Estudios.

Se incorpora al plan de estudios el texto: "Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas". La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las

previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo".

Se modifica la organización temporal del plan de estudios en la materia "Prácticas Externas" (asignatura de 4º curso de primer semestre) que pasa a 4º curso con carácter anual. Además, en el apartado de observaciones de la Materia "Prácticas Externas" se modifica el requisito previo para la realización de la Materia siendo este ahora: Haber superado el 70% de los créditos del título de Grado.

Se modifica el requisito previo para la realización y también para la defensa del Trabajo Fin de Grado. El requisito previo para la realización del "Trabajo Fin de Grado" es: haber superado el 70% de los créditos del título de Grado. El requisito previo para la defensa de "Trabajo Fin de Grado" es: haber superado el 80% de los créditos del título de Grado.

10. Procedimiento de adaptación.

Se ha actualizado la normativa vigente en la Universidad de Málaga y se han actualizado las enseñanzas que se extinguen.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 31/07/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz